

TÉRMINO DE REFERENCIA

Objeto de Contratación: Contratación del Especialista Social y Ambiental

Código del Proceso: EC-INEC-533961-CS-INDV

Fecha: 29 de junio de 2026

A. DATOS GENERALES

1. Plazo de Ejecución: de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ **Ejecución del Contrato:** Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de octubre del 2026, el plazo estipulado se desarrollará de forma continua durante el período de referencia.

De ser necesario que se continúe con la prestación del servicio se procederán conforme las políticas de adquisiciones del Banco Mundial.

2. Presupuesto Referencial:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A oficializado por la Ministra de Economía y Finanzas el 25 de noviembre 2025 en el cual resuelve en ejercicio de las atribuciones y facultades consagradas en la Constitución y la ley:

“Artículo 1.- Emitir los valores máximos para honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, conforme al siguiente cuadro:

CARGO	Hasta (USD)	Denominación
	Sin incluir IVA	
Gerente de Proyecto	3,247.00	NJS-5
Especialistas	2,670.00	SP13
Analista de Proyecto 3	1,676.00	SP7
Analista de Proyecto 2	1,412.00	SP6
Analista de Proyecto 1	1,212.00	SP5

Artículo 2.- Las entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, deberán remitir a la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, las propuestas de honorarios profesionales de los equipos de gestión, acompañadas de los justificativos previstos en los contratos de préstamo, para su autorización previa a la contratación. (lo subrayado me pertenece)

En este sentido, mediante Oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O de 12 de febrero de 2026 la Directora Ejecutiva del INEC solicita “(...) la autorización al ente rector de las finanzas públicas para la implementación inmediata del valor de honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador (...)” al Ministerio de Economía y Finanzas.

En respuesta a referida solicitud, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2026-0135-M de 13 de febrero de 2026, precisa que: “(...) la escala para los Consultores Individuales del Equipo de Gestión del Proyecto, se

encuentra dentro el límite autorizado en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A.” así mismo menciona que “(...) esta Cartera de Estado autoriza los honorarios del personal de la UGP señalados bajo el Acuerdo de Préstamo IBRD 9421-EC.”

En este contexto, la Contratación del Especialista Social y Ambiental con código EC-INEC-533961-CS-INDV, del Proyecto tiene un honorario mensual de USD \$ 2.670,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de acuerdo con lo establecido y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizado por el Banco Mundial en el plan de adquisiciones bajo la modalidad de Selección Directa de Consultores Individuales.

Se encuentra incluido en los honorarios, costos de viáticos y subsistencias al interior del país que implique las actividades de supervisión que realice el Consultor Individual, el mismo que ejercerá las funciones asignadas por el Coordinador del Proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

3. Forma de Pago: Los servicios de consultoría se pagarán de manera mensual previa la presentación de los siguientes documentos habilitantes:

- Factura debidamente emitida por el periodo correspondiente al servicio prestado;
- Certificado de afiliación al IESS y comprobante del pago de la planilla del mes anterior;
- El consultor presentará los productos descritos tanto en el TDR, y en el contrato celebrado, los mismos que serán puestos en conocimiento para la aprobación y conformidad del administrador del contrato, así como suscribirá las actas de entrega recepción parcial y definitiva de los servicios recibidos según el caso.
- Previo al pago del último honorario, una vez que el contrato entre las partes ha finalizado, el Especialista Social y Ambiental deberá presentar la documentación e informes correspondientes, así como, el acta de entrega de los bienes que le hubieren sido asignados.

4. Tipo de presupuesto: Inversión.

- ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017
- ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. ANTECEDENTES

El INEC planteó la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo-efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera estableció como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

En este contexto, el programa “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructurará en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, en respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPI), emite dictamen favorable al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 – septiembre 2026, por un monto total de USD 23.515.045,47.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el proyecto de "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A oficializado por la Ministra de Economía y Finanzas el 25 de noviembre 2025 en el cual resuelve en ejercicio de las atribuciones y facultades consagradas en la Constitución y la ley:

"Artículo 1.- Emitir los valores máximos para honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, conforme al siguiente cuadro:

CARGO	Hasta (USD)	Denominación
	Sin incluir IVA	
Gerente de Proyecto	3,247.00	NJS-5
Especialistas	2,670.00	SP13
Analista de Proyecto 3	1,676.00	SP7
Analista de Proyecto 2	1,412.00	SP6
Analista de Proyecto 1	1,212.00	SP5

Artículo 2.- Las entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, deberán remitir a la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, las propuestas de honorarios profesionales de los equipos de gestión, acompañadas de los justificativos previstos en los contratos de préstamo, para su autorización previa a la contratación."
(lo subrayado me pertenece)

Mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2026-0004-M de 05 de enero de 2026 la Coordinadora General Administrativa Financiera (E) remite la Información del Presupuesto Aprobado correspondiente al ejercicio económico 2026 y techos plurianuales para el Instituto Nacional de Estadística y Censos - Información del Sistema de Administración Financiero Esigef.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2026-0008-M de 07 de enero 2026 la Dirección Ejecutiva, aprobó el Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C7-Gestión Seguimiento y Evaluación del proyecto 2026 a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante Oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O de 12 de febrero de 2026 la Directora Ejecutiva del INEC solicita "(...) la autorización al ente rector de las finanzas públicas para la implementación inmediata del valor de honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador (...)" al Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2026-0135-M de 13 de febrero de 2026 el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos emite respuesta al oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O en el cual menciona que "(...) la escala para los Consultores Individuales del Equipo de Gestión del Proyecto, se encuentra dentro el límite autorizado en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A." así mismo

Menciona que "(...) esta Cartera de Estado autoriza los honorarios del personal de la UGP señalados bajo el Acuerdo de Préstamo IBRD 9421-EC."

Con Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0265-O de 13 de febrero de 2026 el Subsecretario de Planificación emite dictamen de actualización de prioridad al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", periodo 2022 – 2027, Monto Total: USD 30.153.052,76.

Mediante correo electrónico de 16 de marzo del 2026, un personero del Banco Mundial manifiesta lo siguiente: *"Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2026/03/04. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades"*.

Mediante memorando Nro. INEC-PMU-2026-0205-M, de 12 de junio de 2026, el Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional Del Ecuador solicitó a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica se sirva disponer y/o autorizar a quien corresponda, realizar los trámites pertinentes a fin de poder alcanzar la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva del primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto".

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0566-M, de 15 de junio de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica indica y solicita a la Subdirección General lo siguiente "(...) tomando en cuenta que se ha cumplido con el proceso de la construcción del primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto", para el periodo fiscal 2026, el mismo que cuenta con la revisión del Grupo Experto y sus debidas aprobaciones; por medio del presente solicito a Usted señorita Subdirectora General, se considere pertinente continuar con el proceso de revisión y validación para obtener la autorización por la máxima autoridad (...)" . Así también, señala que *"Finalmente se anexa la Programación Anual de la Planificación vigente, donde se incluye el ajuste de este Adendum, que una vez obtenida su revisión y autorización por parte de DIREJ se utilizará conforme el ámbito de competencias de las unidades institucionales"*.

Mediante memorando Nro. INEC-SUGEN-2026-0061-M, de 15 de junio de 2026 la Subdirección General recomienda a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto" 2026.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0427-M, de 16 de junio de 2026, la Dirección Ejecutiva acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Primer Adendum Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto" 2026.

2. JUSTIFICACIÓN

La implementación del Proyecto *"Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"* responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica y la capacidad estadística del INEC, en la producción y difusión de estadísticas económicas, sociodemográficas, ambientales y en base a registros administrativos oportunos y de alta calidad para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Es importante mencionar que, como parte de condiciones para la efectividad y coordinación de la ejecución de préstamo entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), estableció la necesidad de contar con la Unidad de Gestión del Proyecto, instancia que está considerada dentro del componente 7, del Proyecto *"Robustecimiento de la producción estadística del Ecuador"* con CUP No. 31210000.0000.388017.

En el contrato de préstamo BIRF-9421-EC, en el Cronograma 2.- Implementación del Proyecto, en su Sección I Acuerdo de implementación institucional, numeral A2. Unidad de gestión del proyecto: Se mantendrá durante todo el tiempo de implementación una unidad de gestión del proyecto (PMU), con funciones, responsabilidades y recursos, con un equipo de profesionales con calificación, experiencia y funciones aceptables por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo entre otros: un Coordinador de Proyecto, un especialista técnico, un especialista financiero, un especialista en monitoreo y seguimiento, un especialista socio ambiental y un especialista en adquisiciones; en las oficinas del INEC planta central.

Con la finalidad de contar con el equipo de la Unidad de Gestión del Proyecto se requiere la contratación del Especialista Social y Ambiental, quien será el responsable de ejecutar los requerimientos y los estándares sociales y ambientales del Proyecto a ser ejecutados por el INEC. Particularmente, asegura la correcta ejecución y monitoreo de los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social (Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas, el Procedimiento de Gestión Laboral y el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos, entre otros).

En este contexto, se identifica a la Mgs. María José Murgueitio Tamayo como el perfil idóneo para ocupar dicha posición, se ha venido desempeñando como Especialista Social y Ambiental del Proyecto desde septiembre de 2024, demostrando un dominio de los parámetros exigidos por el Banco Mundial y garantizando la consecución de los hitos programados en el Plan de Compromiso Ambiental y Social. Su trayectoria y conocimiento institucional evidencian una carrera técnica y directiva dentro del INEC (habiendo ejercido roles de alta responsabilidad como Directora de Estadísticas Agropecuarias y Ambientales). Esta experiencia previa, le otorga un entendimiento profundo de los procesos operativos y de la estructura de la institución, lo cual optimiza la eficiencia y facilita la articulación del proyecto con las áreas transversales. Asimismo, su formación académica se alinea al perfil requerido, al poseer un Diplomado en Desarrollo Sostenible y una Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional, títulos que respaldan técnicamente las competencias requeridas para la gestión de riesgos socio ambientales y salvaguardas.

Conforme lo dispuesto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su numeral 7.39. Se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales, con la debida justificación, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

“d). un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones pertinentes excepcionalmente valiosas para el trabajo.”

En virtud de lo expuesto, se justifica la contratación a la Mgs. María José Murgueitio Tamayo puesto que reúne los méritos académicos, la experiencia específica y las competencias técnicas necesarias para ser contratada dentro del proceso de contratación EC-INEC-533961-CS-INDV, Contratación del Especialista Social y Ambiental.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Efectuar la Contratación del Especialista Social y Ambiental, dentro de la unidad de gestión PMU del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, quien será encargado de la gestión social/ambiental del Proyecto financiado con recursos del Préstamo BIRF No. 9421 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y ejecutado por el INEC; ejecutando los requerimientos y los estándares sociales y ambientales definidos. Para ello, la Especialista trabajará en estrecha coordinación con los equipos técnicos de las diferentes direcciones e instituciones involucradas.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Velar por el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del proyecto.
- ✓ Monitorear la implementación de los planes e instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.
- ✓ Evaluar la implementación del Plan de Compromiso Ambiental y Social, Procedimientos de Gestión Laboral y Plan de Participación de Partes Interesadas.

4. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

- **Nivel Académico:** Título Académico de tercer nivel en Sociología, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental o título afín. Deseable titulación de postgrado en temas relacionados al desarrollo social, comunitario y/o ambiental.
- **Experiencia General:** Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario, en diseño e implementación de programas y/o proyectos relacionados a la atención de grupos prioritarios o a la articulación, coordinación e implementación de temas sociales y/o ambientales en el sector público o privado.
- **Experiencia Específica:** Acreditar al menos 3 años en el diseño, implementación o seguimiento de aspectos sociales y ambientales en programas o proyectos, de preferencia financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales. Experiencia en generación de estrategias para la vinculación de la comunidad en la ejecución de operativos de levantamiento de información con población objetivo.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos son obligatorios (nivel académico, experiencia general y experiencia específica) a ser presentados junto con la hoja de vida.

Como se trata de una Selección Directa el Consultor, deberá cumplir con los requisitos mínimos.

6. ACTIVIDADES

El Especialista Social y Ambiental del Proyecto realizará las siguientes **actividades**:

1. Proporcionar lineamientos y directrices en aspectos sociales y ambientales para garantizar que el proyecto alcance sus metas y los objetivos.
2. Proponer estrategias de vinculación y articulación con la comunidad y actores estratégicos para la ejecución del proyecto.
3. Ser la persona focal para garantizar que se cumplan las obligaciones del proyecto en la implementación, el monitoreo y la presentación de informes de los requisitos ambientales y sociales del proyecto según el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).
4. Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria del Proyecto, incluyendo, la implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS.
5. Verificar, dar directrices y alertar respecto al cumplimiento de implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, y el funcionamiento de los mecanismos de quejas y reclamos tanto en Administración Central como en Coordinaciones Zonales.
6. Verificar, coordinar y evaluar el cumplimiento de las actividades marcadas en el Plan de Participación de Partes Interesadas; en el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL); y, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social.
7. Las demás funciones y actividades contempladas en los términos de referencia.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO, ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría:	Consultor Individual
Lugar de prestación del servicio:	La prestación del servicio se realizará prioritariamente en las dependencias del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas especializadas a las Coordinaciones Zonales del INEC.
Horario de prestación de servicio	El horario de prestación de servicio deberá ajustarse estrictamente a las necesidades y requerimientos del proyecto, considerando que la jornada laboral en la institución ejecutora es de 8:00 a 16:45
Supervisión y Administración de contrato:	La supervisión de su trabajo estará a cargo del Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador, quien evaluará el rendimiento del consultor en función de los resultados obtenidos y recomendará la renovación de su contrato. La Administración del Contrato estará a cargo del Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador.
Facilidades institucionales:	- o Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo. - o Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional. - o Participación en talleres de capacitación. - o Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato. - o En el caso de movilización debidamente justificada y autorizada por la Coordinación del Proyecto, al Consultor se le proveerá los medios de movilización al interior del país con el objetivo de que cumpla con su trabajo y el desarrollo de sus actividades, cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
Alcances de los servicios de la consultoría	- o La prestación del servicio se realizará prioritariamente en las dependencias del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas especializadas a las Coordinaciones Zonales del INEC con la finalidad de dar el soporte y asesoramiento adecuado. - o El alcance de los servicios de consultoría será transversal a los Componentes que integran el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", y sus ámbitos de aplicación, serán entre otros: ejecutar los requerimientos y los estándares sociales y ambientales del Proyecto a ser ejecutados por el INEC. Particularmente, asegura la correcta ejecución y monitoreo de los

	Instrumentos de Gestión Ambiental y Social (Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas, el Procedimiento de Gestión Laboral y el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos, entre otros). ○ Los servicios de consultoría se ejecutarán en apego al Término de Referencia, al Manual Operativo del proyecto, a las Políticas del Banco Mundial correspondientes, y demás normativa aplicable.
--	---

8. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El consultor debe entregar los siguientes productos:

- Informe mensual de actividades, que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente planificación mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones.
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.
- Informe técnico mensual que contenga hoja de ruta con actividades, responsables y cronograma en el marco del cierre del proyecto en el ámbito de las competencias del especialista Social y Ambiental.
- Informe técnico mensual de análisis de riesgos a nivel central y zonal con propuestas de acción para el cumplimiento de los estándares sociales y ambientales del proyecto.

Los informes periódicos (mensuales) y el informe final deberán presentarse al Administrador de Contrato en un ejemplar impreso y uno digital.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo con los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto *"Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"*, que se encuentre vigente.

El consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.

El consultor se compromete a respetar las demás condiciones que le sean establecidas.

El consultor deberá dar cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales.

10. CONFLICTO DE INTERESES

Para efectos de la decisión de participar, en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y

Servicios de Consultoría, Cuarta Edición , Noviembre de 2020) numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

11. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres:	Cargo:	Firma:
Elaborado:	Liliana Isabel Criollo Calderón Cl. 1722476668	Analista de Equipo Coordinador Proyecto 2	
Revisado:	Elizabeth Carolina Moncayo Espinoza Cl.1712749926	Especialista en Monitoreo y Evaluación del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador	
Aprobado:	Boris Mauricio Dávalos Villacrés Cl. 1711190593	Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador	